



Prensa y educación en la Norpatagonia Una mirada desde el diario Río Negro¹

Luciana Betancur²

Resumen

El objetivo de este artículo consiste en analizar el rol que cumplió la prensa, en este caso el Diario Río Negro en relación a la presentación del Anteproyecto de Ley de Educación (1988) su difusión y al lugar otorgado en particular al gremio docente "UnTER" (Unión de Trabajadores de la educación) sector que cuestionó sistemáticamente esta normativa y profundizó el debate educativo en la sociedad rionegrina que tuvo como escenario el ajuste presupuestario de principio de los 90'. Durante la etapa de análisis que comprende este Artículo (1989-1992) se advierte como el diario Río Negro, el más importante de la Patagonia, se ubicó como interlocutor de los actores en conflicto y movilizó a la sociedad, asumiendo posturas definidas frente a las medidas tomadas desde el Estado provincial e involucrándose de esta manera con el fortalecimiento de la sociedad civil.

Palabras Clave

Prensa - Educación - Sociedad civil - Río Negro.

Abstract

The objective of this article is to analyze the role played by the press, in this case the Diario Río Negro in relation to the presentation of the Draft Law of Education (1988) its dissemination and the place granted in particular to the educational guild "UnTER" (Union of Education Workers) sector that systematically questioned this regulation and deepened the educational debate in the Río Negro society that took place as the budgetary adjustment of the beginning of the 90's. During the analysis stage included in this Article (1989-1992) one can see how the newspaper Río Negro, the most important newspaper in Patagonia, positioned itself as an interlocutor of the actors in conflict and mobilized society, assuming definite positions against the measures taken from the provincial State and thus involved in the strengthening of civil society

Keywords

Press - Education - Civil Society - Rio Negro.

¹ Este artículo forma parte del proyecto de investigación: "La Educación en Río Negro (1957-década del 90) Una aproximación desde la prensa escrita". Universidad Nacional del Comahue. Facultad de Ciencias de la Educación. Cipolletti (Río Negro).

² CENPAT-UNCo-CONICET-FACE, lucianabetancur@gmail.com

Introducción

En Argentina, al finalizar la última dictadura cívico-militar (1976-1983), asume la presidencia constitucional el candidato de la Unión Cívica Radical Raúl Alfonsín (1983-1989).

En este contexto de transición democrática³ fue prioridad, dentro de la agenda política, dotar de legitimidad al gobierno atacando el autoritarismo del periodo anterior. Muerte, desapariciones, tortura, una profunda crisis económica, inflación, el problema de la deuda pública, y la derrota política y militar que significó la guerra de Malvinas (1982) fueron el resultado del terrorismo del Estado. Alfonsín, con intenciones reparadoras, se centró en sus discursos en refundar la democracia y la vuelta a un Estado de derecho. El juicio a las juntas militares (1985) fue la primera decisión política frente a la impunidad que habían tenido los actores de los golpes de Estado anteriores.⁴ Su gestión también enfrentó a la Iglesia Católica con la Ley de divorcio e intento-sin éxito- una reforma de reordenamiento sindical denominada "Ley Mucci". En materia educativa promovió el Congreso Pedagógico Nacional (1984-1988) cuyo propósito fue generar un espacio de debate educativo plural haciendo partícipe a distintos sectores de la sociedad. El resultado del mismo constituyó la plataforma que en los noventa promovió la "Reforma Educativa" y condujo a un nuevo marco jurídico para educación.

A nivel provincial asumió la gobernación de Río Negro el candidato radical Osvaldo Álvarez Guerrero (1983-1987). En consonancia con el gobierno nacional y en el contexto de reapertura democrática, los valores a difundir fueron plasmados y resignificados -en particular- en los proyectos y propuestas educativas emanadas desde el Estado rionegrino. Para el gobierno la democratización debía orientar la sanción de una nueva legislación educativa, la reforma curricular para todos los niveles y modalidades y el diseño de nuevas regulaciones para las instituciones escolares (Barco, 2005: 60)

Su sucesor, Horacio Massaccesi (1987-1991/1991-1995) también perteneciente a la Unión Cívica Radical, transitó un escenario conflictivo en materia de política educativa. Durante sus gestiones al frente del ejecutivo afrontó los dos periodos de

³ El politólogo argentino Guillermo O'Donnell, es uno de los referentes de los estudios acerca de las transiciones desde regímenes autoritarios a democráticos y define transición en forma amplia como "el intervalo que se extiende entre un régimen político y otro" diferenciando en los procesos de democratización dos transiciones. La primera es la que va del régimen autoritario anterior hasta la instalación de un gobierno democrático. La segunda va desde ese gobierno hasta la consolidación de la democracia o, en otras palabras, hasta la vigencia efectiva de un *régimen democrático* (1989:20)

⁴ Si bien esta acción de Alfonsín fue acorde con su discurso, la reacción de los miembros de Fuerzas Armadas no demoró en llegar y en presionar al gobierno para poner fin a los juicios y denuncias. Producto de estas presiones, se sancionaron dos leyes en nuestro país: La Ley de Punto Final promulgada en el año 1986 que estableció la paralización de los procesos judiciales contra los imputados de ser autores penalmente responsables de haber cometido el delito de desaparición forzada de personas durante la dictadura y la Ley de Obediencia Debida en 1987 que estableció que los delitos cometidos por los miembros de las Fuerzas Armadas no eran punibles, por haber actuado en virtud de la denominada "obediencia debida", concepto militar según el cual los subordinados se limitan a obedecer las órdenes emanadas de sus superiores.

aguda hiperinflación⁵ del país, el primero durante los meses de junio y julio de 1989 y el segundo de diciembre de ese año a marzo de 1990. Hubo una reducción del presupuesto y en ese contexto de ajuste fiscal, el gobierno provincial promovió la descentralización como una estrategia de mejoramiento de la calidad educativa.

Con este objetivo, en 1988 la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social de la Legislatura Provincial presentó un anteproyecto de Ley Orgánica de Educación que actualizaría la primera normativa educativa, la Ley Orgánica N° 227.⁶

En el Anteproyecto de ley se definió a la educación como un derecho social cuyas metas serían la democracia y la justicia social. Allí se plasmaron los principios generales, los fines, los objetivos, los derechos y las responsabilidades básicas en el sistema, entre otros puntos, y se especificó la organización del gobierno de la educación. En relación a este último punto, se planteó un gobierno de la educación integrado por tres estructuras colegiadas: el Consejo Provincial de Educación -nivel central-, Consejos Locales o Zonales -nivel intermedio-, Consejos Institucionales en las escuelas de los niveles inicial, primario y medio y sus modalidades y Consejos Directivos para instituciones nivel superior.

Esta organización constituyó uno de los aspectos renovadores en relación a la normativa anterior, y fue objeto de controversias y uno de los motivos centrales en los debates previos a su sanción en el año 1991 que a su vez dio origen a su modificación parcial en el año 1992.

El objetivo de este artículo consiste en analizar, por un lado, el rol que cumplió la prensa, en este caso el Diario Río Negro (en adelante DRN) en relación al impacto generado por la normativa propuesta, fundamentalmente el lugar otorgado allí a la voz del gremio Unión de Trabajadores de la educación (en adelante UnTER). Por otra parte se pretende analizar el lenguaje escrito de la prensa enfatizando en las estrategias discursivas que colaboraron en la construcción de discursos y representaciones que convalidaron la reconfiguración de la política educativa porvenir.

Al respecto el DRN reflejó la multiplicidad de enunciadores que participaron de los debates del anteproyecto de ley a partir de publicaciones de diversos géneros como noticias y opiniones. En el caso de la sección opiniones se advierten tres modalidades de notas periodísticas, las “notas editoriales”, “cartas de lectores” y “Especiales para Río Negro”. Este último fue el espacio en el cual, en esos años, pudo advertirse crónicas que problematizaron la normativa exponiendo diversos

⁵ Se denomina hiperinflación en Argentina al alza desmedida de precios que afectó extraordinariamente a la economía del país en el periodo 1989/90. Sus consecuencias no se redujeron solo a lo económico que afectó todo el sistema productivo, también tuvo implicancias políticas. La primera fase de hiperinflación -en junio/julio 1989- terminó de debilitar al Gobierno Nacional de Raúl Alfonsín (1983-1989) forzando el adelantamiento en la entrega del poder al Presidente electo del partido opositor “Justicialista” Carlos Menem (1989-1995/1995-1999). Con un discurso neoliberal que agradaba a los mercados, a su gestión le sobrevino la segunda hiperinflación de febrero/marzo de 1990. Las consecuencias de la aceleración incontrolable del valor de bienes y servicios se extendieron al tejido social deteriorando las condiciones de vida de la inmensa mayoría de la población, especialmente a quienes dependían del ingreso salarial para subsistir.

⁶ Esta ley fue sancionada en el año 1961 en la Provincia de Río Negro organizada bajo los lineamientos de la primera constitución provincial (1957) que establecía los principios de obligatoriedad, gratuidad, laicidad y accesible a todos los habitantes.

argumentos congruentes con la política educativa por-venir. Allí las voces presentes respondieron a columnistas eventuales del DRN y a grupos de docentes que se encontraban por fuera del sindicato.

Dentro del género noticias cobró singular notoriedad y presencia la voz del gremio UnTER que cuestionó la política educativa rionegrina que por entonces oscilaba entre intencionalidades políticas de renovación, participación y democratización y un inminente ajuste presupuestario para el sector educación. En este escenario, la presentación del anteproyecto aceleró la conflictividad y fue el epicentro de reclamos y demandas que paulatinamente encontró al gremio y Estado provincial enfrentados.

En la etapa de análisis indagada (1989-1992) se hizo visible el incremento de artículos y portadas en el DRN que señalaban la “emergencia educativa provincial”, expresión que enmarcaba los reclamos de distintos sectores, en este sentido, también se advierten expresiones de sectores políticos opositores, padres y estudiantes.

En esta coyuntura, el gremio UnTER (fundado en el año 1974) se caracterizó por una activa participación política sindical que interpeló los lineamientos del anteproyecto de ley educativa. Desde su presentación hasta su promulgación, el DRN se transformaría en un interlocutor necesario al dar voz a este sector de la sociedad civil a quienes les permitió ser escuchados, extendiendo el debate público, movilizándolos y generando acciones colectivas.

La elección de este periódico responde fundamentalmente a la gran influencia que desde sus inicios tuvo en la región nordpatagónica. El DRN fue fundado en el año 1912 por Fernando Rajneri y desde entonces registró un crecimiento cuantitativo y cualitativo significativo. Al año de iniciada la distribución de sus primeros ejemplares de manera quincenal, se convirtió en semanario y cuatro décadas después inició su salida diaria matutina en el año 1958. Se destacó frente a numerosos periódicos que surgieron en el territorio patagónico por su presencia centenaria en la región, convirtiéndose en el único medio de comunicación regional que nació en los primeros años del siglo pasado, conservando influencia y trascendencia a nivel regional y patagónico en la actualidad.

Como señala Azcoitia (2013) el DRN construyó su influencia sobre la base de una multiplicidad de factores entre los que se destaca una presencia regional ininterrumpida desde su fundación en 1912, una permanente innovación tecnológica que le permitió tempranamente ampliar y acelerar su circulación; una reconocida calidad editorial; vínculos comerciales con empresas editoriales de alcance nacional y fundamentalmente las relaciones políticas de algunos de sus miembros más conspicuos.

Particularmente en este periodo el DRN modificó su perfil reforzando la perspectiva regional y local por sobre la nacional e internacional. Esta estrategia perseguía, entre otros objetivos, ofrecer al lector abundante información regional que no encontraría en ningún periódico de alcance nacional. Por este motivo las políticas públicas rionegrinas y con ello las políticas educativas tuvieron una marcada presencia.

Diversos estudios, pioneros en la temática, coinciden en señalar que la prensa en la Patagonia en general y en Rio Negro en particular se constituyó históricamente

en un espacio de interpelación al sistema político, en formadora de opinión pública, en escenario a través del cual desfilaron demandas e intereses que vinculaban al espacio político con la sociedad civil. Tal es así que el estado actual de conocimiento encuentra diversas líneas de investigación y divulgación en libros y artículos académicos en donde se han trabajado la vinculación entre prensa, historia y educación tanto a nivel nacional como regional. En relación a esto se aclara que solo se mencionan algunos trabajos de historia regional como antecedentes directos del objeto de estudio, pero reconociendo la existencia de investigaciones que a nivel nacional constituyen también referentes ineludibles.

Acerca de la historia de Río Negro podemos mencionar para la revisión del contexto los libros de Tránsito Toledo (1972), Héctor Rey y Luís Vidal (1974), Hugo Toldo (1980), Cesar Vapñarsky (1983), Pedro Navarro Floria y María Andrea Nicoletti (2001), Susana Bandieri (2005), Martha Ruffini y Ricardo Freddy Masera (2007), Ruffini, Martha (2007) Graciela Iuorno y Edda Crespo (2008) y *El gran Libro de la Provincia de Río Negro* (2005).

En relación a trabajos específicos sobre la prensa escrita regional, resulta ineludible abordar el libro de Leticia Prislei (2001) *Pasiones sureñas. Prensa, cultura y política en la frontera nordpatagonica 1884-1946* en el que presenta la vinculación entre prensa, cultura y política con el fin de orientar las lecturas sobre la historia de Neuquén y Río Negro desde fines del Siglo XIX hasta el inicio de la década el '40. En este sentido los trabajos de Marta Ruffini (2012, 2010, 2000) giran en torno al estudio de la prensa regional vinculada a las representaciones políticas en el período territorialiano y la posterior provincialización con particular énfasis en el periódico Río Negro entre 1912 y 1930.

Otros trabajos que no pueden dejar de consultarse son los de Juan Carlos Bergonzi (2004), María Teresa Varela y Gladys Elvira (2007) así como los aportes de Glenda Miralles en el *Libro de los 100 años del Diario Río Negro* (2012). Sobre la historia de la educación regional el libro de Mirta Teobaldo y García Amelia (2002) resultan fundantes en esta disciplina. Los mismos contemplan, entre otras cuestiones, la conformación del sistema educativo provincial, la legislación sancionada en su momento, la transferencia del nivel primario de la nación a la provincia y las experiencias de escuelas rurales y agro-técnicas.

Finalmente y en relación a las políticas educativas y la conformación del sistema educativo en la provincia de Río Negro, en etapas más recientes se puede mencionar los aportes del equipo universitario de Carlos Oyola (1998) sobre la Reforma Educativa del Nivel Medio (1986-1996), las investigaciones regionales desarrolladas por el equipo de investigación de Política Educativa de la Facultad de Ciencia de la Educación de la UNCo, bajo la dirección de Silvia Barco, autora de diversas publicaciones (2000, 2003, 2004, 2005 y 2006) y los artículos de Daniel Welshinger (2001 y 2004) cuya temática específica refiere a la constitución y organización de los Consejos Institucionales en la provincia de Río Negro a principio de la década del 90'.

Ecós de la polémica educativa en la prensa: El diario Río Negro, un siglo en la región

En los inicios de la organización territorial de la Patagonia (1884), la prensa regional, asumió características particulares. Como afirma Ruffini (2001) en este contexto la prensa debió desplegarse discursivamente en un horizonte económico, político y cultural en gestación que le otorgó un rol fundamental como signo de modernidad, de avanzada civilizatoria y como vía para canalizar demandas y quejas de ciudadanos incompletos con derechos políticos restringidos.

Con seguridad se puede afirmar que la prensa no solo fue un medio de difusión y socialización de la información, constituyó un medio de politización de la ciudadanía al proponer y exponer temas y problemáticas que interpelaban el orden social y político colaborando con su presencia en la construcción de discursos y representaciones que acompañaron la construcción identitaria de la ciudadanía rionegrina.

Numerosos periódicos surgieron en el período Territorio (1884-1955) pero su permanencia fue momentánea, tal fue el caso de publicaciones periódicas en Patagones y Viedma como; *“El Combate”* (1882), *“El Independiente de Patagones”* (1882), *“La Época”* (1907) y *“La Idea”* (1907), el periódico de Viedma-Patagones *“Nueva Era”* (1893). Este último se distingue por la continuidad en su edición hasta la década del 70' transitando, sin embargo, dos etapas desde su fundación. En la primer etapa (1893-1903) su director fue Domingo Bagur, quien ejerció el cargo hasta diciembre de 1903, momento en cual el periódico anunció su desaparición para reaparecer inmediatamente bajo el nombre *“La Nueva Era”* (1903-1970) bajo la dirección de Mario Mateucci.

En el caso del Diario Río Negro su presencia, notoriedad e influencia resulta indiscutible. Frente a numerosos periódicos que surgieron, fue el único medio de comunicación regional que nació en los primeros años del siglo pasado conservando vigencia en la actualidad, influencia y trascendencia a nivel regional y patagónico. Fue fundado en el año 1912 por Fernando Rajneri y desde entonces registró un crecimiento cuantitativo y cualitativo significativo. Al año de iniciada la distribución de sus primeros ejemplares de manera quincenal, se convirtió en semanario y cuatro décadas después inicio su salida diaria matutina en el año 1958.

Hacia fines del siglo XX la competencia más fuerte se dio con *“Sur Argentino”* en los setenta, el *“Diario del Neuquén”* a finales de los ochenta y desde 1992 con la aparición de *“La Mañana del Sur”* (propiedad del grupo editorial liderado por Julio Ramos).⁷ Asimismo, *“Noticias de la Costa”* editado en Viedma (propiedad del ex gobernador rionegrino Horacio Massaccesi) inició sus actividades en el año 1990 hasta nuestros días. Su presencia en el Alto Valle se presentó bajo el nombre de *“Noticias del Valle”*, pero su existencia fue breve.

Desde sus inicios el DRN se presentó como “un defensor de los intereses generales del pueblo”, como un actor político, económico y social de este espacio

⁷ En el año 2003 “La Mañana del Sur” fue vendido a la familia Schroeder, propietaria de la radio AM LU 5 Radio Neuquén, y cambio su nombre a “Mañana de Neuquén”.

argentino, que al igual que el resto de la prensa regional, reflejó la necesidad del avance de los pueblos del Territorio. Esta leyenda, que acompañó al DRN, da cuenta del posicionamiento de la prensa y el contrato fundacional que estableció con sus lectores.

Su historia fue abordada por historiadores regionales cuyos aportes el mismo DRN retomó en su libro de edición especial al cumplirse 100 años en el 2012. La investigadora Ruffini (2001) en el libro "Pasiones Sureñas", obra dirigida por Prislei Leticia, señalaba que el Diario Río Negro tuvo la pretensión de erigirse como periódico independiente, que operaría como actor político, convirtiéndose en mediador entre los habitantes y los poderes públicos, vehiculizando sus demandas pero a la vez ejerciendo el permanente contralor de estos últimos.

En sus primeras páginas el DRN señalaba los problemas y puntos de vista sobre los grandes temas cotidianos, como el anuncio de la reforma de la ley orgánica de los territorios, la creación de una Escuela Normal para maestros de campaña y la creación de una sucursal para la región del Banco Hipotecario Nacional. Fue el medio que reclamó al Estado Nacional -en nombre del progreso- el orden, la justicia, la libertad y la igualdad de posibilidades para los habitantes de los Territorios. Al momento de expresar sus demandas exigiendo solución, lo hizo desde los intereses locales, abogando por el bienestar económico, político y social de los habitantes de General Roca, aunque no tardó en asumir la representación de intereses zonales que incluyeron las demandas de las distintas localidades de los territorios nacionales de Río Negro y de Neuquén (Miralles, 2012: 31).

En cuanto a lo educativo desde sus inicios el DRN le otorgó espacio en sus ediciones a una cantidad importante de artículos relacionados con la insistencia de la población reclamando escuelas y atención frente a los problemas educativos locales, que de alguna manera no eran tenidos en cuenta por el Consejo Nacional de Educación. Durante el período que media entre su creación y los últimos años del Territorio en la década de 1950, la prensa se constituyó como el lugar del reclamo "popular".

El diario en sí transmitió noticias, acortó distancias, politizó a los ciudadanos, vinculó las actividades económicas sociales y laborales y se convirtió en un signo del progreso, al promover, mostrar y difundir una realidad social que le dio sentido de totalidad a la región.

Desde su fundación en 1912, la dirección del periódico quedó en manos de algún miembro de su familia. En particular fue Julio Rajneri quien estuvo más tiempo al frente de la dirección del periódico desde el año 1967 hasta el 2015. Al decir de Azcoitia (2013) la figura de Julio Rajneri fue la expresión más acabada de la profunda imbricación entre prensa y política. Con él se materializaron estrechos vínculos con distintos gobiernos, tanto provinciales como nacionales, cuestión que influyó y explica el crecimiento del DRN en la región. Su filiación política de cara a la UCR, se visibilizó a fines de la década del cincuenta y principio de los sesenta cuando expresó su predilección por los cuadros políticos de la Unión Cívica Radical.

Julio Rajneri, de profesión abogado, tempranamente inició su carrera política ocupando cargos a nivel provincial y nacional. En el año 1957, integró la Convención Constituyente que dictó la carta magna rionegrina, posteriormente fue diputado

provincial y ministro de Gobierno en 1963 en el gabinete del gobernador perteneciente a la Unión Cívica Radical Intransigente Carlos Christian Nielsen (1963-1966).⁸ En el año 1967 asumió la dirección del diario, cargo que abandonó temporalmente en 1986 para convertirse en Ministro de Educación y Justicia del presidente Raúl Alfonsín (UCR).

En 1991 Julio Rajneri fue candidato a gobernador de la Provincia de Río Negro, producto de los desprendimientos internos de la UCR, creándose por afuera de la estructura partidaria el MAR (Movimiento de Afirmación Radical) que lo llevó como candidato a gobernador. En esta elección se impuso Horacio Massaccesi. Las diferencias políticas con el gobernador electo se vieron dilatadas por las investigaciones que realizó Julio Rajneri durante la primera gestión de Massaccesi (1987-1991). En ese momento uno de los aspectos más resonantes de su gestión fue la política crediticia del Banco de la provincia de Río Negro (BPRN). La oposición denunció dicha política como fraudulenta, pero fue el DRN quien se ocupó sistemáticamente de investigar y exponer estas acusaciones publicando en 1995 un libro dedicado exclusivamente a estos casos de corrupción.⁹

Enfoque teórico-Metodológico

La prensa como herramienta comunicacional, fuente histórica y elemento de socialización cobra relevancia para el análisis de lo educativo en tanto allí se plantean temas y problemáticas que forman parte de la agenda pública y expresan concepciones e intereses de un momento determinado. Su análisis permite develar los discursos y representaciones sociales que forman parte de una determinada manera de significar la realidad que acontece.

Si bien entendemos que los medios de comunicación se suman a otra gran cantidad de agentes que contribuyen a la circulación de significaciones de lo social, su análisis es una forma de acercarse a la comprensión de una parte de esa realidad social que allí se expone, al decir de Verón (1987) allí se reflejan discursos que constituyen la realidad en devenir, presente como experiencia colectiva para los actores sociales.

De este modo podemos decir que la práctica periodística deviene en una actividad de carácter ante todo político; la producción de la noticia está marcada por la temporalidad, negocia y dialoga con el poder y con la ciudadanía en general.

En este sentido Borrat (1989) nos dice que su ámbito de actuación es el de la influencia, no el de la conquista del poder institucional o la permanencia en él y requiere ser analizada considerando el sistema político del que forma parte y las relaciones que se suscitan entre éste y otros actores como los partidos políticos,

⁸ En 1956 la cuestión del peronismo dividió a la Unión Cívica Radical en dos fracciones: la Unión Cívica Radical Intransigente-UCRI-más proclive a un acercamiento con el peronismo y cuyo líder era Arturo Frondizi y la Unión Cívica Radical del Pueblo –UCRP- vinculada al gobierno de facto y de tinte mayoritariamente antiperonista. Nielsen provenía del tronco de la UCRP.

⁹ El libro “Manzanas Armagas, el caso Massaccesi” reproduce todas las publicaciones efectuadas en las páginas del diario Río Negro sobre robos, estafas, negocios y corrupción efectuadas durante la gestión Horacio Massaccesi como gobernador de la Provincia de Río Negro, cargo que ocupó durante dos gestiones consecutivas (1987-1991/1991-1995).

movimientos sociales, sociedad civil en general y con otros medios de comunicación en particular.

En esta línea afirma que la prensa se ha constituido en un verdadero actor político que media entre el Estado y la sociedad civil ubicándose en el espacio público y político en tanto interpela la praxis del Estado y dinamiza la opinión pública, allí la sociedad puede intervenir y formarse una opinión sobre diversos temas:

Por espacio público entendemos un ámbito de nuestra vida social, en el que se puede construir algo así como opinión pública. La entrada está fundamentalmente abierta a todos los ciudadanos. En cada conversación en la que los individuos privados se reúnen como público se constituye una porción de espacio público. (...) Los ciudadanos se comportan como público, cuando se reúnen y conciertan libremente, sin presiones y con la garantía de poder manifestar y publicar libremente su opinión, sobre las oportunidades de actuar según intereses generales. En los casos de un público amplio, esta comunicación requiere medios precisos de transferencia e influencia: periódicos y revistas, radio y televisión son hoy tales medios del espacio público. (Habermas, 1973: 61)

Para la sociedad civil la esfera de lo público se transformó en un lugar de expresión y ejercicio de la ciudadanía distinguiéndose y estableciendo una relación compleja con el Estado.

Específicamente para el análisis de la prensa escrita se retoma el Análisis Crítico del Discurso (ACD), el mismo constituye una herramienta teórico– metodológica que permite develar las estructuras y estrategias discursivas utilizadas por los medios impresos de información, para encubrir sus intenciones ideológicas y de poder al momento de construir sus textos noticiosos.

El discurso en tanto práctica social constituye un acto comunicativo en el cual se generan modos de interacción/interpretación eminentemente de carácter social que implica toda producción simbólica, en este caso, producciones textuales que responden a ciertas condiciones sociales de producción y están circunscriptas a un campo de relaciones de poder. En este sentido “no se encuentra aislado del contexto, ni puede analizarse con prescindencia de las personas que lo emiten, actores conformadores de categorías constitutivas de las relaciones sociales, quienes a través del uso de determinadas formas discursivas trasuntan ideologías, cosmovisiones, intenciones, metas y finalidades” (Ruffini, 2012: 8).

De esta manera su abordaje a partir del ACD, se presenta como un modo de habilitar nuevos caminos en la reconstrucción de acontecimientos, mostrando tanto las estructuras del lenguaje como la ideología que compromete a los actores sociales de un momento determinado.

Particularmente se retoma el análisis discursivo desde el enfoque crítico de Van Dijk, quien difundió a partir de los ochenta el Análisis Crítico del Discurso

(ACD) y tuvo como propósito analizar la relación entre el discurso, particularmente de los medios y la sociedad, en especial sobre las ideologías dominantes.

Este tipo de análisis, al igual que otras corrientes para el estudio de los medios de comunicación, considera que el lenguaje escrito no es transparente, y que su expresión forma parte de las relaciones de poder, de dominación y de desigualdad que se dan entre los distintos sectores sociales, al decir del autor holandés Van Dijk (1999) “la influencia del contexto”.

Por este motivo sostiene que el discurso además de ser un acto de interacción, de constituir las organizaciones o relaciones sociales entre grupos, es también la expresión y (re)producción de las cogniciones sociales, como los conocimientos, ideologías, normas y los valores que se comparten como miembros de grupos, en tal caso, la relación entre discurso y sociedad no es directa sino mediada por la cognición compartida de los miembros sociales.

En el caso de la prensa nuestro autor nos dice que “el poder de los medios de comunicación es generalmente simbólico y persuasivo, en el sentido de tener la posibilidad de controlar, en mayor o en menor medida, la mente de los lectores; sin embargo, el control no se ejerce directamente sobre sus acciones; el control de acciones, meta última del poder, se hace de manera indirecta cuando se planea el control de intenciones, de proyectos, de conocimientos a alcanzar, de creencias u opiniones, es decir, de representaciones mentales que monitorean las «overt» manifestaciones” (Van Dijk, 1994: 11).

Desde su enfoque socio-cognitivo, Van Dijk (1996) sostiene dos cuestiones; las opiniones y las ideologías implican creencias y representaciones mentales y dos; cuando ambas se expresan en los periódicos las mismas no son personales sino; sociales, institucionales o políticas, cuestión que implica considerarlas en términos de estructura sociales y societales. Para analizarlas sugiere ir más allá de los elementos léxicos (obvios) en tanto las opiniones pueden expresarse en el texto y el habla de muchas otras formas, mucho más complejas, como por ejemplo en los titulares, las estructuras narrativas, las argumentaciones, la presentación gráfica, las estructuras sintácticas, las estructuras semánticas de coherencia, el conjunto de temas. Para el autor resulta importante retomar las distintas estructuras semánticas del discurso, puesto que estas conforman el “contenido” medular de la expresión de opiniones ideológicas en este sentido distingue:

- **Proposiciones:** los conceptos y elementos léxicos no aparecen solos sino combinados en proposiciones mediante clausulas y oraciones que también se verán alterada por la estructura sintáctica. Al respecto dirá que aquí hay una primera estrategia general para la expresión de actitudes e ideologías compartidas, basadas en el grupo, a través de modelos mentales. Esta estrategia de polarización, de descripción positiva del propio grupo y descripción negativa del grupo ajeno, presenta la siguiente estructura valorativa abstracta, a la cual podríamos denominar “cuadrado ideológico”:

1. Resaltar nuestras buenas propiedades/acciones
2. Resaltar sus malas propiedades/acciones

3. Mitigar nuestras malas propiedades/acciones
4. Mitigar sus buenas propiedades/acciones

Estos mecanismos funcionales del conjunto de la estrategia ideológica del interés propio, que aparece en la mayoría de los conflictos y actos sociales (por ejemplo, en el discurso racista, sexista, etcétera), pueden expresarse mediante la elección de elementos léxicos que implican valoraciones positivas o negativas, además de la estructura del conjunto de proposiciones y sus categorías (activas/pasivas, etcétera). Aquí “nuestro” puede referirse al propio grupo o a sus amigos y aliados, y “sus” al grupo ajeno y sus amigos o aliados.

- **Implicaciones:** Las opiniones no siempre necesitan ser expresadas explícitamente en una proposición, sino que pueden estar implicadas. Teóricamente, esto significa que, dada una Proposición P (expresada), es posible inferir de la misma una o más proposiciones Q1, Q2..., sobre la base de un modelo de hechos o un modelo de contexto, los cuales pueden presuponer en sí mismos actitudes o conocimientos instanciados.
- **Presuposiciones:** Las proposiciones pueden estar implicadas, ya que se exponen para ser sabidas (ciertas), o presupuestas, según un modelo previo de un hecho. Estas pueden utilizarse estratégicamente, para introducir de manera indirecta en un texto proposiciones que pueden no ser ciertas en absoluto. Este también es el caso de las presuposiciones que incorporan opiniones.
- **Descripciones:** Desplazándonos ahora al nivel propiamente discursivo de las secuencias de proposiciones, constatamos que los acontecimientos pueden describirse en varios planos de generalidad o especificidad, y con pocas o muchas proposiciones para cada plano (van Dijk, 1977). Si aplicamos el cuadrado ideológico a este fenómeno, podemos esperar que Nuestras buenas acciones y Sus malas acciones tiendan en general a presentarse en el plano más Bajo y específico, con muchas proposiciones (minuciosas). Ocurrirá lo contrario con Nuestras malas acciones y Sus acciones buenas, las cuales, si de algún modo se describen, serán Descritas en ambos casos en términos más bien generales, abstractos y por lo tanto ‘distanciados’, sin dar muchos detalles.
- **Coherencia local:** Una de las condiciones semánticas cruciales de la textualidad es la coherencia, es decir, la propiedad de las oraciones (o proposiciones) subsiguientes del texto y el habla que define por qué estas ‘van juntas’ o forman una ‘unidad’, en lugar de constituir simplemente una secuencia arbitraria de oraciones. Tanto en los estudios formales del discurso como en nuestro enfoque sociocognitivo, la coherencia se define en relación a modelos. Podemos decir, en términos generales, que una secuencia de oraciones es coherente si es posible construir para ella un modelo. Esto puede

implicar relaciones causales o condicionales entre los hechos representados por el modelo.

Estas consideraciones teóricas iniciales ubican a la prensa, y con ello a su lenguaje escrito, en un medio plausible de análisis. Nos remitimos solo a algunos de sus postulados para analizar la construcción de discursos y representaciones en la sociedad que, en este caso, el DRN expone en sus diversos géneros como noticias y opiniones.

La reapertura democrática y la educación rionegrina

A partir de la década del 80' la prioridad del gobierno nacional y provincial estuvo orientada en la recuperación de los espacios democráticos anulados y reprimidos por la dictadura. El gobierno de Raúl Alfonsín (1983-1989) se propuso desde sus inicios la construcción de un Estado promotor en materia económica, garante del equilibrio social frente a la libertad de mercado y como principal responsable de la prestación de los servicios de salud, educación y justicia.

En el ámbito educativo los cambios se iniciaron con la apertura de centros de estudiantes, reincorporación de docentes, cambios en el régimen de evaluación e ingreso irrestricto a las universidades y se convocó el Congreso Pedagógico Nacional (1984-1988) que por cuatro años constituyó una experiencia participativa y de deliberación inédita en el país. Su convocatoria se extendió a todos los sectores de la sociedad argentina, la comunidad, los docentes, las familias, las entidades intermedias, las corporaciones empresarias y sindicales, las congregaciones religiosas y los partidos políticos a participar. El propósito fue organizar un espacio plural que concentrara a la totalidad de actores involucrados con la educación. Una vez más, dos conocidos debates se retomaron; por un lado la orientación filosófica que debía tener la enseñanza y por otra parte el papel del Estado en la educación. Predomina allí la orientación religiosa de la educación y el rol subsidiario del Estado siendo minoría la posición estatista para la orientación de la política educativa. En este sentido puede ser considerado el precedente necesario y directo del avance del Estado Neo-liberal plasmado en la Ley Federal de Educación 24.195/1993.

Como es sabido Alfonsín no concluyó su mandato. Las difíciles condiciones económicas, sociales y políticas que se presentaron desde los inicios de su gestión se prolongaron y acrecentaron debilitando su gobierno. La hiperinflación que provocó el final anticipado de su gestión en 1989 creó las condiciones para que gane consenso una profunda reestructuración del Estado basada en las privatizaciones y el ajuste fiscal.

A principio de la década del 90' Argentina registró una profunda modificación en la relación Estado-Sociedad combinando una democracia política con la aplicación de políticas neoliberales: la expansión estatal se detuvo y perdió su rol central. La llegada de Carlos Menem (1989-1999) marco este punto de inflexión en la concepción de Estado de Bienestar. El gobierno justicialista inicio una rápida adopción e implementación de diversas medidas con el propósito de frenar el proceso

hiperinflacionario, reducir el déficit fiscal, reestructurar y redimensionar el aparato estatal y acceder a créditos de organismos internacionales.

En educación y con el antecedente ya aludido al Congreso Pedagógico (1984-1988), se inscribió un proceso de ejecución de reformas que comenzó a dar cuenta de un nuevo escenario y categorías que operaran como parte del discurso de la "transformación educativa". Los términos "equidad", "calidad", "eficacia" y "eficiencia" se instalaron a través de la legislación acordada con los organismos internacionales. Los temas de la agenda educativa fueron la medición de resultados, la descentralización, la autonomía y las distintas formas de financiamiento, redefiniendo de esta manera la relación entre Nación y provincia¹⁰.

En lo que respecta a la provincia de Río Negro, resulta necesario considerar en principio los inicios de la organización de la educación en la provincia. Tras la denominada conquista del desierto, su incorporación como Territorio Nacional se produce en el año 1884 por ley nacional N° 1532. Esta organización jurídica e institucional en la Patagonia trajo aparejado la escolarización. La sanción de la Ley de Educación Común 1420 en el año 1884 supuso la escolarización de la población en Capital Federal y Territorios. Como señala Teobaldo y Nicoletti (2007) esta ley se convirtió en un instrumento fundamental a través del cual las escuelas nacionales de nivel primario se organizaron bajo los principios de gratuidad, obligatoriedad, gradualidad y laicidad. Desde el discurso oficial estos territorios constituían espacios desiertos y vacíos de habitantes civilizados y por consiguiente vacíos de cultura por lo que debían transformarse amparados bajo el discurso de la modernización y progreso. De este modo la escuela constituía una herramienta efectiva de "argentinización".

Sin embargo, pese a la normativa, en el territorio de Río Negro la sociedad civil reclamó por educación al Estado nacional ante la escasez de establecimiento escolares en diversas zonas, habiendo, por otra parte, una disputa entre los colegios oficiales y aquellos de la orden religiosa de los salesianos que, en gran medida, daban respuesta a la demanda educativa. Recién en el año 1957 quedó promulgada la Ley N° 14.408 que, derogando absolutamente la Ley de Territorios (N° 1532, de 1884) fue la que le otorgó el status legal de provincia. Inmediatamente se realizó una convocatoria Constituyente siendo, el 10 de diciembre de ese año, la primera Constitución Provincial que vino a organizar la trama jurídico-política del aparato estatal donde se explicitó los fines y características de la educación en el ámbito provincial, introduciendo el concepto de "derecho a la educación". La primera Constitución Provincial estableció que la educación primaria en la provincia sería obligatoria, gratuita, integral, laica y accesible a todos los habitantes.

¹⁰ Durante el gobierno de Menem se dispuso el traspaso a las provincias de los establecimientos educativos de nivel medio y superior no universitario, delegándoles también la supervisión y financiamiento de los mismos. La sanción de la Ley Federal de Educación (1993) incluyó una serie de principios basados en la gratuidad, la extensión de la obligatoriedad, la evaluación anual de la calidad educativa. Mediante la Ley de Educación Superior se delegó a las provincias el manejo de los institutos no universitarios mientras el Estado velaba por la calidad de la enseñanza universitaria creándose en ese ámbito la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación (CONEAU)

Posteriormente, en el contexto de apertura democrática, la preocupación se centro en instaurar un sistema político democrático a través de la vigencia de las libertades públicas se convirtió en la principal bandera de la gestión de gobierno e impregno el pensamiento y la acción de sus militantes y simpatizante (Oyola, 1998: 15)

En educación se destacaron las iniciativas del Estado rionegrino que puso en marcha reformas educativas que la colocaron en un lugar de vanguardia con respecto a provincias vecinas y el interior del país. Este movimiento "desde arriba" fue complementado con aportes e iniciativas desde las propias instituciones escolares y los sindicatos educativos (UnTER) que generaron una interesante síntesis articulada en pos del impulso a la participación, la integración y la convivencia teniendo como telón de fondo el respeto y garantía de los derechos humanos.

En 1986, se promovió la elaboración de proyectos de Innovación Pedagógica en las instituciones escolares, se elaboro un reglamento general para el nivel primario (1987) con participación de docentes de distintas áreas y modalidades en el cual se plantearon nuevos objetivos que promueven la participación, integración escuela-comunidad y convivencia en pos de garantizar derechos y cumplimiento de deberes. La regulación de la escuela primaria contrasto el escenario educativo marcado por el autoritarismo pedagógico de la etapa de la dictadura.

La resultante más difundida de este cambio educativo se dio en el Nivel Medio con el denominado Ciclo Básico Unificado (CBU) que se implemento hasta el año 1996. Basado en las teorías del constructivismo pedagógico, esta experiencia marcó y configuró prácticas educativas e identidades del trabajo docente bajo una línea de democratización del sistema y su transformación. Su implementación fue exitosa y el aporte que brindó en la construcción colectiva del conocimiento por parte de la comunidad educativa se pondera, incluso, hasta nuestros días. La finalización del CBU (1986-1996) significo un alto impacto por su carácter democratizador e innovador en materia de organización curricular y condiciones laborales de los docentes.

En síntesis, Río Negro asistió a una Reforma que involucró a todos los niveles del sistema cambiando- incluso- el modelo de formación docente adscribiéndole las características del modelo universitario basado en los principios de la Reforma Universitaria de 1918.

Como señalan Barco y Dubinowski (2001) "Río Negro se destacó frente a la vecina provincia de Neuquén, que por entonces había elaborado el Plan Educativo Provincial, (P.E.P) –única regulación del Sistema Educativo Provincial – cuya vigencia estaba prevista para los años 1984-1999. En los enunciados del P.E.P se sostenía que era un Plan que contemplaba todos los niveles del Sistema Educativo, sin embargo no trata la formación docente. Hace referencia al 'maestro neuquino' sin especificar el tipo de formación que debe organizarse para lograr el perfil del "docente deseado". En la segunda mitad de la década del 80' Río Negro cambió substantivamente el modelo de formación docente, mientras que en Neuquén se mantuvo una línea de continuidad con respecto al período anterior" (2001: 5)

Si bien este período encontró a ambas provincias preocupadas por elaborar reformas y proyectos que orienten la 'democratización' de la educación, en el caso de

Río Negro la magnitud y trascendencia de las experiencias mencionadas le otorgaron un sello distintivo en la región norpatagónica y en el país.

El gobernador de Río Negro entendía que dicha reforma era inevitable, contemplando como ejes la descentralización, la planificación regional y la participación. En su propuesta de gobierno, la educación fue concebida como una inversión social y no como un gasto, por ello, junto a la salud, fue el sector prioritario para superar los privilegios y la inequidad social que perjudicaba a las mayorías populares.

En ocasión del Acto Inaugural del 1º Congreso de Educación de Río Negro (1983) convocado por la Unión Cívica Radical, se expresó en este sentido sosteniendo que:

Sin educación no hay sociedad, porque la educación es, en sustancia, el proceso de socialización básico por el cual se transmiten valores, modos y sistemas de convivencia, actitudes políticas y culturales, de unas generaciones a otras [...] la Educación en estos últimos años estuvo al servicio de una determinada y bien identificable política de dominación social para consolidar un esquema autoritario, en el que los sectores minoritarios y privilegiados retienen y controlan los resortes del poder político y económico [...] Vamos a quebrar al régimen de la ignorancia, de la opresión y de la miseria. (Álvarez Guerrero, 1983 en Camino Vela, 2011: 288)

En esta línea “democratizadora” quedó plasmada la intencionalidad y voluntad del Estado y de la comunidad educativa rionegrina de abrir nuevos espacios a la participación institucionalizada en las escuelas, erradicando el autoritarismo, integrando a los establecimientos educativos en la vida comunitaria de la sociedad, estableciendo una convivencia armónica y tolerante que resguarde derechos y permita cumplir con los deberes “...el camino hacia la transformación profunda del sistema educativo actual exige la participación activa de todos los integrantes de la Comunidad Educativa. La idea es la democratización progresiva creando las condiciones para las transformaciones de mayor envergadura”.¹¹

En 1987 y en nuevas elecciones provinciales resultó electo Horacio Massaccesi, quien fue reelecto el 11 de mayo de 1991 con Edgardo Gagliardi como vicegobernador. La reforma de la Constitución Provincial de 1988 incorporó la figura del vicegobernador con funciones de presidente de la Legislatura. Se instaló una presencia hegemónica en el escenario político rionegrino a través de una hábil política de control de las diversas líneas y liderazgo del partido oficialista (Oyola, 1998: 21)

¹¹ Consejo Provincial de Educación. Resolución N° 90/87, 14 de enero de 1987. Viedma. Río Negro

En materia educativa los resultados del Congreso Pedagógico Nacional tuvieron incidencia en la reforma de la Constitución Provincial. En el artículo 63, sobre "política educativa", se enumeraron once principios. El sexto contempló la enseñanza privada, su cooperación económica por parte del Estado aclarando que sería "en aquellas escuelas públicas de gestión privada, gratuitas, que cumplan una función social, no discriminatoria y demás requisitos que se fijen". Se trató, por el contexto del artículo, de escuelas privadas oficialmente reconocidas, es decir, las que a partir de los informes del Congreso Pedagógico Nacional se reconocieron como "escuelas públicas de gestión privada".

A nivel nacional las gestiones de Massaccesi son coincidentes con la finalización del mandato de Alfonsín y con la primera presidencia de Menem (1989-1995). La hiperinflación nacional sumada a la crítica situación financiera que provocó la administración desprolija de los recursos-Massaccesi había ampliado áreas, organismos y empresas públicas –derivó en menores recursos para afrontar gastos crecientes y su gobierno se vio seriamente comprometido.

La situación obligó a reducir el gasto público afectando el presupuesto educativo. En este escenario la presentación del Anteproyecto de Ley Orgánica de Educación (1988) fue objeto de controversias en la sociedad civil y se pondrá en discusión sus lineamientos enfrentando al gobierno con los docentes y padres rionegrinos.

La organización sindical docente: Surgimiento del gremio UnTER

El rol de los sindicatos docentes en la Argentina emerge entre los años 1880-1900. Podemos decir que en sus inicios se diferenciaron del resto de los sindicatos en tanto se constituyeron como asociaciones profesionales más que un gremio de trabajadores. Recién a partir del año 1960 podemos advertir una modificación en este rasgo identitario de origen que le imprimió una identificación distinta como trabajadores.

Durante este período la reivindicación pedagógico-educativa quedó subsumida en una reorganización alrededor de la defensa de los derechos docentes de la mano de la sanción del Estatuto Docente Argentino promulgado en 1954 por el gobierno peronista que alcanzó a todos los docentes nacionales. Si bien el mismo recogía demandas históricas del sector la crítica se dirigió en tanto tuvo un tono partidario. Este estatuto quedó sin efecto con la revolución libertadora y en el año 1958 se sancionó otro estatuto.

De la mano de los conflictos sociales, se asentaba la necesidad de generar una unificación sindical nacional. Este objetivo de los diversos gremios provinciales recién pudo lograrse en el año 1973 en el marco de un Congreso en Capital Federal. Allí nace la "Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina" (CTERA) en manos de diversos dirigentes, entre ellos Eduardo Requena, Alfredo Bravo (histórico dirigente del Partido Socialista), Isauro Arancibia (Secretario General de la Agremiación de Trabajadores de la Educación de Tucumán, ATEP) y Marina Vilte (Secretaria General de la Asociación de Educadores Provinciales de

Jujuy). Esta confederación promovió estatutariamente estrategias para lograr la unidad en cada jurisdicción evitando la dispersión que debilitaba su efectividad.

En Río Negro, los inicios de las organizaciones docentes también se forjaron como “asociaciones profesionales”. Durante el periodo territorialiano¹² se dan los primeros pasos de actividad sindical y sus inicios pueden ubicarse a partir de mediados de la década del ‘30 momento en el cual comienzan a organizarse, por primera vez y de manera incipiente, los “Centros y Asociaciones Docentes” por localidades que posteriormente dieron nacimiento en el año 1950 a la “Federación de Docentes Rionegrinos”.

Dos décadas después esta Federación tomó la decisión de convertirse en Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro (UnTER) un paso que, además de adecuar el marco jurídico de la organización, fue una definición política en tanto implicó la construcción de su propia identidad como trabajadores. Este cambio se realizó en el marco de un Congreso Extraordinario realizado en San Antonio Oeste. El 29 y 30 de junio de 1974, se constituyó el XVII Congreso Extraordinario de la Federación de Docentes Rionegrinos, con la presencia de los Centros de General Roca, Sierra Grande, Catriel, Cipolletti, Villa Regina, Río Colorado, Viedma, Allen, Cinco Saltos, Valle Medio, Conesa, Valcheta, Ingeniero Huergo y San Antonio Oeste. A partir de allí quedó constituida la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro, (UnTER) cuyo domicilio legal se asienta en la ciudad de General Roca.

Es importante considerar como señalan Barco y Mango (1999) dos cuestiones en relación a la conformación de este gremio; por un lado UnTER se constituyó en un sindicato único de los trabajadores de la educación de Río Negro, con un nivel altísimo de afiliación¹³ entre los docentes rionegrinos; por otra parte de aquí en adelante, casi todas las definiciones político- educativas de la provincia han tenido y tienen -ya sea a través de la participación, de la resistencia o de la confrontación- a este gremio como protagonista. En este sentido la docencia como sujeto colectivo, sujeto político, se instaló en la relación de fuerzas con representatividad a través de su organización.

Durante el periodo de análisis (1989-1992) el nivel de debate político creció en el marco del plan de lucha iniciado en el año 1989. Las acciones gremiales se iniciaron con la reforma del Estatuto de la UnTER y la organización de un plan de lucha que incluyó la discusión salarial que se profundizó y generó un debate interno para el logro de un Nomenclador Salarial entre los diversos cargos y sus funciones docente obteniéndose el Decreto 1095/92 de política salarial. En ese momento también se logró la unificación de los criterios laborales para todos los niveles de trabajo

¹² Tras la denominada conquista del desierto, que se prolongó durante seis años (1878 – 1884), Río Negro fue incorporada como territorio en el año 1884 a través de la Ley N° 1532. Tras setenta años del periodo territorialiano, recién en el año 1957 quedó promulgada la Ley N° 14.408 que fue la que le otorgó el status legal de provincia.

¹³ No se cuentan por el momento con datos oficiales del número de afiliados en los inicios de su conformación. Si a partir del año 1983 se pudo constatar que el número era de 1.142, creciendo significativamente en el período de transición democrática llegando en el año 1990 a contar con 2.534 docentes afiliados. (Datos proporcionados por la Sede Central UnTER. General Roca)

docente, sentándose las bases para lo que luego fueron las Resoluciones del Régimen Único.¹⁴

Discursos y acciones del gremio UnTER frente al anteproyecto de “Ley de educación Orgánica” y sus repercusiones

El anteproyecto de Ley de Educación Orgánica (1988) se presentó como continuidad de este proceso democratizador y condensó los criterios que irían a orientar las principales políticas por venir: descentralización, desconcentración de funciones administrativas, planificación concertada y subsidiariedad asistencial en recursos materiales. El enfoque predominante era el que entiende a la descentralización como un medio para mejorar la calidad de la democracia, ampliando la participación ciudadana y acercando el estado a la sociedad (Welschinger, 2004: 4). La experiencia deliberativa y participativa que antecedió a la sociedad rionegrina constituyó, inicialmente, un freno en su sanción. A fines de la década del '80 una confrontación permanente entre distintos sectores de la administración estatal y la sociedad civil se hicieron visibles.

El gremio UnTER tuvo una participación destacada durante todo este período sosteniendo una prolongada lucha por la defensa de sus “derechos como trabajadores de la educación”. A estas acciones, a las que se hizo alusión anteriormente, se agregó el mencionado anteproyecto de ley que el gremio cuestionó desde su presentación entre otras críticas que realizó en defensa de la escuela pública, por ejemplo denunciando la evidente disminución de las partidas presupuestarias para las escuelas y las dificultades que tuvieron los maestros para cobrar los sueldos sumado a reiteradas rebajas salariales.

En este escenario el anteproyecto de ley no fue recibido como se esperaba. Uno de los primeros cuestionamientos del gremio UnTER se vinculó a los tiempos asignados para su debate y mecanismos de participación con escasos sesenta días para su debate desde su presentación. El DRN, en tanto comunicador polifónico, al decir de Borrat (1989), incluyó las diferentes voces generando a través de sus publicaciones un estado de tensión y conflicto permanente. Sin embargo, paralelo a esta inclusión, las notas especiales que emitía fortalecieron el cambio que se proponía la normativa.

Durante el año 1989, distintas publicaciones en el DRN tienen como protagonista a los dirigentes de las diferentes seccionales gremiales, en particular al secretario general de UnTER Héctor Roncallo quien anunció en ese momento la disconformidad de los docentes por los plazos de debate “deberán extenderse como mínimo a cinco meses atendiendo a la importancia y seriedad que el tema requiere”.¹⁵ Asimismo solicitaron, a través de la prensa, que el Consejo Provincial de Educación entregue el material necesario de lectura para garantizar el conocimiento sobre el tema y la real participación de todos los sectores de la comunidad educativa,

¹⁴ La UnTER, 40 Años, Antecedentes” [En línea] en <http://www.unter.org.ar/node/3000> . Consulta: 10 de diciembre de 2016.

¹⁵ Diario Río Negro, 12 de enero de 1989, pág. 12

convocando a todos los trabajadores de la educación a participar por intermedio de cada una de las seccionales en el análisis del anteproyecto en cuestión:

no se contempla la participación que requiere una norma de tal relevancia [...] por lo menos cinco meses para el debate y la extensión en participación de organizaciones gremiales, intermedias, partidos políticos, padres y alumnos [...] el mecanismo de discusión no puede darse en 60 días.¹⁶

Este cuestionamiento se reitero por parte de las diferentes seccionales gremiales, haciendo hincapié en aspectos que irían en contra del espíritu de dicha Ley que se había presentado como “democrática y participativa”. La seccional de la ciudad de Cipolletti sostuvo:

si se trata de un anteproyecto que aspira a la democratización del sistema y promueve la participación de la comunidad, es incomprensible que se restrinja la participación generando una supuesta consulta de poca gente y pocos días¹⁷.

Como se puede advertir la interpelación del gremio UnTER hacia la comisión redactora se basó en el cuestionamiento de dos principios: “Participación y democratización”. Ambas categorías formaban parte no solo del “espíritu de la ley” tal como fuera presentada desde La comisión redactora, también integraban la experiencia que había marcado a la docencia rionegrina, tiempo atrás, en el contexto de reapertura democrática. La contradicción se hizo explícita, y los docentes no dudaron en denunciar públicamente los tiempos de debate, la necesidad de convocar a todos los sectores de la sociedad y la exigencia de garantizar la difusión del material para su conocimiento.

En el primer semestre del año 1989, se extendió el reclamo. UnTER profundizó su análisis, y cuestiono el contenido de la ley:

se pretende imponer una escuela con democracia y justicia social a costa de legislar y planificar criterios que presionaran mas sobre los trabajadores de la educación [...] nada se dice de la creación de un fondo de capacitación y perfeccionamiento que será descontado compulsivamente el sueldo a los docentes” y que “se le quitaran derechos a los trabajadores” como “el de cubrir cargos de director por la vía del Concurso.¹⁸

La ley preveía el voto para su elección desestimando, de este modo, el papel de los concursos docentes para acceder al cargo. Los docentes empezaron a percibir

¹⁶ DRN 18/01/89 p.6

¹⁷ DRN 12/02/89 p.7

¹⁸ DRN 13/03/89 p.15

un retroceso en sus conquistas y a preguntarse por su lugar en el marco de esa legislación. En este sentido, docentes de la escuela comercial nocturna N° 4 de Cipolletti rechazaban el Cap. 2 de la ley argumentando en el DRN que “desjerarquiza la escuela. Poniendo al mismo nivel en temas pedagógicos la opinión de padres, alumnos y docentes quienes compondrían un consejo directivo”.¹⁹ Se refiere a la organización del gobierno escolar propuesto por la ley.

Este punto, como advertíamos al inicio de este artículo, fue central en el debate. La conformación de un Gobierno Escolar descentralizado -que estaría conformado por miembros de la comunidad educativa; docentes, padres y estudiantes- fue entendida de manera diferenciada por los distintos sectores. La discusión se perfilo en relación al sentido otorgado a la “democratización de la educación” a partir de la Ley y desde los diferentes actores educativos intervinientes.

Para el Estado un gobierno educativo descentralizado constituía la vía hacia la democratización de la educación, mientras que para el gremio UnTER la descentralización era el camino más directo hacia la privatización y desjerarquización de la función docente.

Ante estas declaraciones, UnTER recibió críticas que el DRN publicó en su sección “Opiniones”. Este espacio contenía cartas de lectores, notas editoriales y también un apartado denominado “especiales para Río Negro”. Se retoman en particular tres “especiales” que el DRN publicó en el año 1989 que muestran una clara consonancia con la política educativa provincial. Resulta destacable que allí no se advirtieran artículos de voces opositoras, solo aquellas que cuestionaron el accionar del gremio frente al anteproyecto de ley. Podemos decir que este espacio, a diferencia de las notas periodísticas, difiere en tanto no se agota en la información que brinda, tiene un carácter más bien persuasivo, donde se busca argumentar en relación a un tema ofreciendo una visión alternativa, pero que resulta sesgada y parcial. En el caso del DRN los “especiales” se encuentran ubicados siempre en el centro de la página del diario al lado de la “nota editorial” ocupando carillas completas. Aunque las notas especiales son opiniones y en general suelen estar firmadas por columnistas fijos y/o eventuales de la prensa, Van Dijk (1995) nos advertía que las opiniones en las prensa expresan creencias y representaciones mentales y cuando se expresan las mismas no son personales sino, sociales, institucionales o políticas.

El primer especial lleva la firma de docentes de la ciudad de Bariloche quienes, en un extenso escrito, refutaron las críticas que el gremio docente expresó a través del DRN. Bajo el título: “La Ley de Educación en Río Negro”²⁰ expusieron argumentos que alentaban la nueva normativa y replicaban al gremio docente. En relación a la participación y debate de la nueva ley sostuvieron que:

no fue aprovechada como hubiera podido serlo, los autores de esta nota que hemos participado en la organización y el debate del Congreso Pedagógico Nacional en todas sus etapas, muchas

¹⁹ DRN 20/02/89 p.7

²⁰ DRN 4/03/89 p. 11

veces hemos echado de menos a sectores de la población entre ellos a algunos que deberían haber hecho contribuciones sustantivas como el gremio docente. Pero el debate se realizó, todos pudieron opinar, muchos los hicieron y los que no tienen poco derecho a quejarse.²¹

El tema sustancial del artículo lo constituyó el punto álgido del debate: “los Consejos Escolares”. Por su carácter renovador, fue retomado positivamente como parte del proceso de democratización que establecía la participación directa de padres y alumnos y descentralizaba el gobierno de la educación, entre otros considerando que los autores de la nota expusieron. La oposición a estos enunciados fueron catalogados en la nota como una visión “economicista” y “pesimista” porque “no reconocen la importancia de los progresos que se pueden alcanzar aun en las condiciones económicas actuales”.²² También sostuvieron que quienes piensan que la educación es un problema ante todo técnico, “temiendo” la inclusión de personal no especializado, como el que prevé el consejo escolar, resultaba “falaz”, diferenciando los aspectos que involucraban a los padres y aquellos que competen a los docentes, sentenciando que quienes se oponen a algo tan “obvio” como la participación de padres en cuestiones generales de la educación “sorprende que alguien pueda oponerse”.²³

Finalmente para quienes suscriben este artículo, quienes se oponen a la normativa constituyen una “tendencia peligrosa” que genera descreimiento hacia el sistema democrático, concluyendo en este sentido que:

Hay personas enemigas del progreso [...] hay personas incrustadas en una estructura burocrática, que temen una confrontación democratizadora [...] hay personas que no se interesan verdaderamente por el problema de la educación, ellas solo luchan por mejorar sus remuneraciones aunque no lo confiesen públicamente. Hay personas que anteponen intereses sectoriales y que hacen oposición sistemática sin verdadero conocimiento de las cuestiones específicas.²⁴

El segundo especial referido a la ley fue escrito por Ricardo Gamba hijo de Nélide Rajneri -primera generación- quien fuera hija del fundador del diario. Con el título “Democracia o corporativismo en educación”²⁵ se propuso problematizar la situación que atravesaba el anteproyecto de ley. Sostuvo argumentos positivos hacia la normativa, calificándolo de “renovador” y en consecuencia entendía la existencia de discusiones. Su escrito ubicó como “alarmante” los argumentos-se refiere al gremio docente- que se esgrimían en relación a aquello que resultaba novedoso.

²¹ DRN 4/03/89 p. 11

²² DRN 4/03/89 p. 11

²³ DRN 4/03/89 p. 11

²⁴ DRN 4/03/89 p. 11

²⁵ DRN 8/03/89 p. 11

También allí retomó el punto de cambio y de discusión: la creación de consejos por escuela, integrado por padres, estudiantes y maestros.

El escrito de Gamba solo contempló uno de los puntos que el gremio cuestionó, y con tenor metafórico, advirtió al lector que quienes cuestionaban la conformación de los consejos escolares tenían una visión apocalíptica al considerar que la injerencia de personal no especializado podría derivar en una catástrofe.

De acuerdo a Gamba, el argumento de los docentes se reducía a una visión en la cual solo los especialistas estarían capacitados en obrar y decidir en el área de su especialización, visión que, advertía, “puede ser razonable” sin embargo dirá “universalizando sus consecuencias es que puede advertirse su gravedad”.²⁶ Para explicar esto recurrió a dos cuestiones, por un lado definió que se entiende por democracia:

La democracia como forma de organización política es, en esencia, el sometimiento al control último de la comunidad, ya sea en forma directa o indirecta, bajo la forma de ciudadanos que deciden las políticas a seguir, con independencia de su carácter de especialistas y de su nivel de conocimiento en cada uno de los temas que componen el debate social.²⁷

Por otra parte ejemplifico dicha definición sosteniendo que “la mayoría de quienes defienden que la educación es un problema de los maestros, no estarían dispuestos a aceptar, por ejemplo, que la economía es un problema de los economistas”. Con lo cual concluye:

Este acentuado corporativismo es la más flagrante negación del principio más elemental en el que se asienta la democracia: el que nadie puede pretender derechos que no se le reconocen a los demás. Procediendo de esta manera se demandan privilegios, no derechos.²⁸

En este aspecto sostiene que si bien es lógico que los maestros dominen el campo pedagógico, ello no invalida que los padres puedan decidir políticas educativas, enfatizando que “educar y decidir políticas educativas son dos tareas claramente diferenciadas”. Finalmente dirá que:

Los consejos escolares no pretenden de ninguna manera invadir el ámbito en el que el docente es una especialista, no aspiran a sustituirlo frente a una clase, sino constituirse en el gobierno de la escuela-el ámbito político- y control de un adecuado cumplimiento de las obligaciones que su función les impone-el juicio a los resultados-Conocimiento técnico y control político pueden entonces armonizarse considerando estas distinciones”.²⁹

El tercer y último especial que se retoma fue publicado en el mismo mes, escrito por el columnista Nicolás Osman Díaz³⁰ titulado: “Democratización de la

²⁶ DRN 8/03/89 p. 11

²⁷ DRN 8/03/89 p. 11

²⁸ DRN 8/03/89 p. 11

²⁹ DRN 8/03/89 p. 11

³⁰ Columnista eventual del DRN

educación”.³¹ Su punto de partida fue el reconocimiento de las falencias que en materia edilicia e infraestructura general atravesaba el sistema educativo, sin embargo consideró que sostener solo ese punto de vista resultaba “egoísta”. Desde su visión:

el anteproyecto de ley, a pesar de aportes, sugerencias y observaciones específicas que se puedan efectuar, en términos globales, en su filosofía es excelente. Proyecta perfectamente el sistema educativo que necesitamos en los albores del siglo XXI, es decir, vamos al país desarrollado que todos necesitamos.³²

Al igual que los anteriores artículos, su mirada estuvo direccionada hacia la conformación de los consejos escolares. Lo novedoso y fabuloso de este proyecto es la creación de consejos escolares, por su carácter renovador, transformador y revolucionario. Estos consejos apuntan entre otros considerando a 1. Descentralizar nuestro sistema educativo significa trasladar el poder de decisión desde los niveles más altos de conducción central a niveles inferiores con participación popular “[...] 2. Dar participación a los padres y alumnos en la elección y contenido de la educación que se impartirá. 3 Convertirse en eje en ejes de conducción del sistema educativo.” Reiterando la crítica hacia el gremio “No obstante estas novedades de gran significación, hay gente que cree que la educación es patrimonio exclusivo de los docentes no ven con agrado la participación de padres y estudiantes en el manejo de funciones.”³³

Como sostuvimos el gremio había cuestionado dichas estructuras del gobierno escolar por considerar que, por un lado los temas educativos no podían quedar en manos por igual de padres y estudiantes aludiendo, en este sentido, no a la ausencia de participación sino a la desjerarquización docente. Por otra parte, desde su visión, la descentralización constituía un mecanismo hacia la privatización de la educación. En otro orden y en un nivel macro de análisis sostuvieron que los problemas estructurales del sistema no los resolvía una normativa, refiriéndose a la situación presupuestaria que involucraba entre otras cuestiones el tema salarial.

Al respecto las opiniones vertidas en las notas especiales reflejaron una sintonía con la normativa propuesta, allí se vehiculizaron a través determinadas formas discursivas ideologías, cosmovisiones, intenciones, metas en pos de convalidar la política educativa rionegrina.

En este sentido podemos señalar la recurrencia y coincidencia que se expone señalan el carácter “renovador” del anteproyecto de ley, aplaudiendo la inclusión de los Consejos escolares integrados por padres, alumnos y docentes, expresión de lo que entienden, resultaba ser el camino más propicio para la democratización del sistema educativo.

³¹ DRN 15/03/89 p.10

³² DRN 15/03/89 p.10

³³ DRN 15/03/89 p.10

Los argumentos ofrecidos señalan su benevolencia, instalando una preocupación por la oposición de algunos sectores, en todos los casos, de manera directa e indirecta, se refieren a las críticas que el gremio sostuvo en relación a la normativa. Desde su opinión estas críticas resultaron “alarmantes”, “preocupantes” y “egoístas” frente a principios tan básicos como la participación y democratización del sistema educativo. Estas estrategias discursivas alentaron la nueva configuración de la política educativa y una representación de la organización gremial que devino en una suerte de colectivo que “resistió a los cambios”, actuando como una “corporación”, que “temía” la participación de sectores ajenos a lo educativo y cuya preocupación central no sería otra que lo salarial.

Esta interpelación hacia el sindicato lo ubicó en un rol de “resistencia” expresado textualmente, y de “antidemocrático” por cuestionar el anteproyecto de ley. Si bien no utilizan esta última denominación, las proposiciones en la estructura semántica del texto permiten inferir que, por oposición a la ley y su carácter renovador de inclusión de padres y estudiantes en el gobierno escolar, quienes no coinciden estarían en contra de la democratización en educación, es decir antidemocráticos. En este sentido recordar que las opiniones no siempre necesitan estar expresadas explícitamente sino que como nos dice Van Dijk puede estar implicadas.

A partir de estas opiniones, se construyó la creencia que los docentes rionegrinos nucleados en su gremio UnTER se oponían a la “democratización” omitiendo a nuestro juicio, con dichas expresiones, el conflicto social. En este sentido las opiniones funcionaron como un aliciente que devino en una suerte de polarización: “Nosotros” y “ellos”. Retomando el “cuadro ideológico” que propone Van Dijk (1996) podemos decir que existió una clara tendencia polarizadora atribuyendo lo positivo a un grupo (quienes propusieron la normativa y la normativa en si misma) y lo negativo (quienes cuestionaron su inclusión, el gremio docente). Es decir las buenas propiedades y acciones quedaron emparentadas en el “nosotros” bajo categorías como: “democratización”, “renovación”, “transformación”, “revolución”, “participación”, “desarrollo” contraponiendo al mismo tiempo las malas propiedades en “ellos” el gremio docente, quienes: “no participaron de los debates”, “son economicistas”, “pesimistas”, “temen a los cambios”, “son enemigos del progreso”, “no se interesan por la educación solo por sus remuneraciones”, “son corporativistas”, “creen que la educación es patrimonio solo de los docentes”.

Este discurso estigmatizó las acciones de la organización gremial, desconociendo y cuestionando, a nuestro modo de ver, su lugar como colectivo gremial, como “trabajadores de la educación”. Como decíamos en sus inicios el rol de los sindicatos docentes en la Argentina se diferenció del resto de los sindicatos en tanto se constituyeron como asociaciones profesionales más que un gremio de trabajadores. Sin embargo, a partir de la década del 70’ estas asociaciones gremiales asistieron a un cambio en relación este rasgo identitario de origen que le imprimió una identificación distinta como “trabajadores de la educación” en pos de identificar su lucha con las luchas de los trabajadores como conjunto de clase asalariada.

En este sentido, la docencia como sujeto colectivo, sujeto político emergió disputándose con el Estado su reconocimiento como trabajadores con derechos

políticos ampliando, a su vez, su participación en las definiciones de las políticas educativas que a nivel macro se discutían y a nivel micro se desarrollaban e implementaban en las escuelas.

Bajo esta misma lógica el gremio UnTER, desde su conformación en 1974, procuró darle este sentido que desvinculó a la docencia de aquella imagen vocacional y trascendental anclada en la tradición normalista. Sin embargo en la década del 90' hubo una desvalorización desde el Estado que culpó a los docente por los fracasos de la educación y se instaló un discurso público en cual convergieron dos cuestiones; resultó ser una sector cuyos reclamos por condiciones laborales y remuneración no tenían prioridad, sumado a una imagen de docente que "no sabían" y debían capacitarse, de esta manera se devolvió una imagen social devaluada del educador a la sociedad. En ese contexto todo el "mal" que aquejó a la educación devenía en la estigmatización del docente coadyuvando a instalar cambios bajos los principios de "de calidad y eficiente" del sistema educativo.

La prensa, en este contexto, convalidó un discurso a través de sus notas de opinión que estigmatizó frente a la opinión pública al gremio UnTER. La polarización a la que se aludió insistimos no consideró el conflicto social y la contradicción existente entre intencionalidades políticas de renovación, participación y democratización y un inminente ajuste presupuestario para el sector educación.

Frente a esto, la movilización del gremio UnTER alternó en la prensa entre la necesidad de cuestionar y tener que defenderse de acusaciones estigmatizadoras. A través del DRN se convocó a asambleas por seccional, se propuso y efectivizaron sucesivas medidas de fuerza y se promovieron encuentros con autoridades gubernamentales.

El DRN fue un partícipe necesario en estos debates, las noticias expresaban estos reclamos y los diferentes sectores se leían y se respondían a través de la prensa. El gremio en muchas ocasiones entregó al DRN los escritos que elevaban al ejecutivo y al presidente del CPE.

A modo de conclusión

Las definiciones en materia de política educativa tomaron estado público a través de la prensa que no fue solo un narrador y comentarista de los conflictos entre los actores, al mismo tiempo resultó un participante de los conflictos políticos. Si bien no lo hizo de manera explícita se pudo inferir a partir del temario propuesto. Su acción e incidencia quedó reflejada en la inclusión de las problemáticas educativas que la sociedad demandaba. El DRN operó como un tercero que comunicó al público lector lo acontecido y la sociedad obtuvo de esta manera un mapa cognitivo valorativo de la situación.

En este sentido se puede afirmar que las transformaciones enunciadas en el campo educativo tuvieron su correlato en la prensa regional que recogió, seleccionó, jerarquizó y reelaboró los conceptos dominantes de forma tal de poder, a través de ellos, emitir un discurso convalidatorio de determinadas nociones y prácticas. De esta manera destacamos que la sección opiniones fue un espacio que reflejó una tendencia polarizadora cuyo entramado discursivo definió la nueva política

educativa en términos de transformación, cambios, revolución y desarrollo, omitiendo el conflicto social de ajuste presupuestario que desde el sector gremial se manifestaba en consonancia con la crítica a dicha ley.

En este sentido, a través de la prensa, se expresó un discurso que estigmatizó las acciones de la organización gremial. La polarización se reflejó a partir de una fuerte interpelación desde las secciones opiniones hacia el sindicato que lo ubicó en un rol de “resistencia” expresado textualmente, y de “antidemocrático” por cuestionar el anteproyecto de ley. Si bien no utilizan esta última denominación, las proposiciones en la estructura semántica del texto permiten inferir que, por oposición a la ley y su carácter renovador de inclusión de padres y estudiantes en el gobierno escolar, quienes no coincidían estarían en contra de la democratización en educación, es decir, antidemocráticos. Asimismo el cuestionamiento hacia el sindicato por el tema salarial constituyó otro punto no menor en tanto, frente a la crítica del gremio hacia ley, se le antepone lo salarial corriendo el eje de la discusión de contenido que UnTER había expresado. De esta manera existió en el discurso una deslegitimación de su rol, construyendo una imagen negativa de su lucha.

Si bien el DRN expuso las preocupaciones y reclamos del Gremio UnTER en relación a dos cuestiones; la legislación propuesta (Ley Orgánica de Educación) y las demandas que derivaban de la crisis económica y su consecuente ajuste presupuestario para educación que incrementaron la tensión entre este sector y el Estado, también reflejó la polarización que dicha situación generó estigmatizando, a nuestro modo de ver, al sindicato. Estos discursos resultaron compatibles con la desvalorización que en los 90’ modificó la imagen del docente. En ese contexto todo el “mal” que aquejó a la educación devenía, en parte, por el cuestionamiento de su lucha sindical.

Estas reflexiones permiten resignificar el rol de la prensa como actor político, como mediador entre el Estado y la sociedad. Específicamente la vinculación prensa y educación permitió visualizar el rol del DRN, es decir, advertir cuales los temas relevantes, pero también advertir el modo como el público va a pensar esos temas; desde qué perspectiva. A través de sus artículos de noticia y opinión, se pudo constatar la inclusión de diversos temas; desde normativas propuestas hasta la situación más estructural del sistema educativo. De esta manera puede decirse que los temas educativos también se definen en el marco del espacio público que la prensa ofrece como interlocutor favoreciendo su reflexión, intervención y construcción de discursos. En este sentido diremos finalmente que la prensa proporciona marcos interpretativos dentro de los cuales el público significa la realidad social, política y educativa.

Bibliografía

- Bandieri, S (2005) *Historia de la Patagonia*, Ed. Sudamericana, Buenos Aires. Argentina.
- Barco, S (2000) “Políticas y situación educativa en las provincias de Río Negro y Neuquén. En AA.VV, Congreso Internacional de Educación “Educación, Crisis

- y Utopías". *Análisis político y propuestas pedagógicas*. Tomo I. Universidad de Buenos Aires. AIQUE. Grupo Editor. Buenos Aires.
- Barco, S (2003) "La Descentralización Educativa: el debate teórico, los antecedentes en la Argentina y la política en el marco de las reformas educativas de los '90". En: Mango, M. y Vázquez, S. (comp.): *Descentralización y Municipalización. El debate del espacio público en la escuela*. SNES. CTERA.
- Barco, S (2004) "Democracia y Educación en las jurisdicciones provinciales: promesas democráticas y políticas regresivas". En: Rafart, G., Quintar, J. y Camino Vela, F., (compiladores) *20 años de Democracia en Río Negro y Neuquén*. Editorial de la Universidad Nacional del Comahue, Neuquén.
- Barco, S (2005) "Reforma Educativa y reestructuración del gobierno de la Educación en la provincia de Río Negro". En: *Espacios en Blanco*. Revista de Educación. Serie Indagaciones 15. Revista Anual del Núcleo de Estudios Educativos y Sociales, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires. Tandil. Argentina.
- Barco, S (2006) "Políticas de descentralización financiera en las provincias de Río Negro y Neuquén". En: *Cuadernos de Educación*, Publicación del Área Educación del centro de Investigaciones "María Saleme de Burnichon", Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba, Año IV - Número 4 - Córdoba.
- Barco, S y Dubinowski, S (2001) "Docentes para el nivel primario: políticas, currículos y procesos de formación. Consideraciones sobre la dimensión epistemológica y metodológica y sobre los resultados del proyecto de investigación". En: *Actas Pedagógicas*. Revista de la Facultad de Ciencias de la Educación. Año 2. N° 1. Octubre del 2001. Ed. Manuscritos. Río Negro. Argentina
- Barco, S y Mango, M (1999), "Bases constitucionales y legales de la educación en la provincia de Río Negro". En: Vior, S. (directora) *Estado y educación en las provincias*. Miño y Dávila Editores. Madrid. España.
- Bergonzi, J. C (2004) "Río Negro una historia comunicacional" en *Periodismo en la Patagonia. Cambios en la presentación escrita y visual del diario Río negro 1980/2000*. Publifadecs. General Roca. Río Negro.
- Borrat, H (1989) *El periódico actor político*. Gustavo Gilli. Mass Media. Barcelona. España.
- Camino Vela, F (2011) "La dinámica política en la provincia de Río Negro". Argentina desde mediado del siglo XX: el predominio de la Unión Cívica Radical. Tesis Doctoral, Universidad de Sevilla. España
- Habermas, J (1973) "Öffentlichkeit (ein Lexikonartikel) 1964", reed. en *Kultur und Kritik*. Francfort a.M.: Suhrkamp.
- Iuorno, G y Crespo E (2008) *Nuevos Espacios, Nuevos Problemas: los territorios nacionales*. Editorial. Universidad Nacional del Comahue, Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y CEHEPYC. Comodoro Rivadavia. Chubut.
- Miralles, G (2014) "La educación rionegrina a través de la prensa escrita" ponencia presentada en las *XVIII Jornadas Argentinas de Historia de la Educación*, SAHE y UNGS, Buenos Aires.

- Miralles, G et. Al. (2012) *Libro de los 100 años del Diario Río Negro*. Ed. Río Negro, General Roca. Argentina.
- Miralles, G y Cipressi, R (2013) "Tras las huellas de la educación rionegrina: ¿Qué escribió la prensa entre las décadas de 1950 a 1990?", ponencia presentada en el VI Congreso Nacional y IV Internacional de Investigación Educativa, FCE, UNCo, Cipolletti.
- Navarro Floria, P y Nicoletti, M. A (2001) *El Gran Libro de la provincia de Río Negro*. Ed. Alfa Milenio. Buenos Aires.
- Navarro Floria, P y Nicoletti, M. A (2001b). *Río Negro, mil voces en una historia*. Editorial Manuscritos. Neuquén
- O'Donnell, G (1989) "Transiciones, continuidades y algunas paradojas" Cuadernos Políticos, número 56, México, D. F., editorial Era. pp. 19-36.
- Oyola, C (Director) (1998) *Innovaciones educativas. Entre las políticas públicas y la práctica educativa. Un análisis de la Reforma Educativa del Nivel Medio en Río Negro (1986-1996)* Miño y Dávila, Buenos Aires.
- Prieslei, L (2001) *Pasiones Sureñas. Prensa, cultura y política en la frontera Norpatagónica. (1884- 1946)*. Prometeo Libros / Entrepasados. Buenos Aires, Argentina.
- Rey, H y Vidal, L (1972) *Historia de Río Negro*. Ed. Secretaria de Planeamiento. Río Negro.
- Ruffini, M (2001) "Autoridad legitimidad y representaciones políticas. Juegos y estrategias de una empresa perdurable: Río Negro y La Nueva Era" (1904-1930). En *Pasiones Sureñas. Prensa, cultura y política en la frontera Norpatagónica (1884-1946)*. Prieslei, Leticia (Dir.) Buenos Aires, Editorial Prometeo- Entrepasados, pp. 101-126.
- Ruffini, M (2007). *La pervivencia de la República Posible en los Territorios Nacionales*. Bernal. Universidad Nacional de Quilmes.
- Ruffini, M (2011) "Los territorios nacionales. Un nuevo actor político en la historiografía argentina". Girbal-Blacha, Noemí y Moreyra, Beatriz (comp.) *Producción de conocimiento y transferencia en las Ciencias Sociales*. Buenos Aires, Imago Mundi, pp.75-102.
- Ruffini, M (2012) *Estrategias del poder. La Revista Argentina Austral y la cuestión de la ciudadanía política en la Patagonia Argentina 1929-1939*, en revista *Estudios Avanzados*. Santiago de Chile. pp. 99 - 121.
- Ruffini, M y Masera, R. F (2007) *Horizontes en perspectiva. Contribuciones para la Historia de Río Negro 1884-1955*. Vol. 1 Talleres Minigraf, Buenos Aires. Argentina.
- Salerno, N (2014) "El análisis del discurso a través de la prensa escrita gremial: UNTER. 1987-1989" ponencia presentada en el I Encuentro Internacional de educación. *Espacios de investigación y divulgación*. FCH, UNCPBA, Tandil.
- Teobaldo, M (1993) "Estado y Sociedad civil en la conformación y desarrollo del sistema educativo del Territorio Nacional de Río Negro (1884-1945)" En: PUIGGRÓS, Adriana (dirección) (1993) *La Educación en las Provincias y Territorios Nacionales (1885-1945)*
- Teobaldo, M y García, A (2002) *Actores y Escuelas. Una historia de la educación de Río Negro*. Grupo Editor Multimedia

- Toldo, H (1980) *Río Negro pasado y presente*. Ed. Chismar Ediciones. Buenos Aires.
- Tránsito, T (1972) *Historia de la fundación y progreso de General Roca (R.N.) 1879-1899-1969: Reseña histórica previa*. Ed. Grafica del Sur. Bahía Blanca. Buenos Aires
- Van Dijk, T (1994) Poder y Cognición Social. Conferencia publicada en Cuadernos. N°2, Año 2. Maestría en Lingüística. Escuela de Ciencia del Lenguaje y Literatura.
- Van Dijk, T (1996) Opiniones e ideología en la prensa. En: Voces y Cultura. No. 10. Pp9-50
- Van Dijk, T (1999) *Ideología. Una aproximación multidisciplinaria*, Gedisa, Barcelona.
- Vapñarsky, C (1983) *Pueblos del norte de la Patagonia: 1779-1957*. Editorial de la Patagonia. General Roca. Río Negro.
- Varela, M (2007) "La prensa como dinamizadora del espacio público. El periódico 'La Nueva Era' en Viedma, capital del Territorio Nacional de Río Negro durante el primer Irigoyenismo, *Revista Escuela de Historia* N° 6. Salta
- Verón, Eliseo (1987) Construir el acontecimiento. Los medios de comunicación masiva y el accidente en la central nuclear de Three Mile Island. Barcelona: gedisa editorial, en colección "el mamífero parlante".
- Welschinger, D (2004) "Modernidad y Política Educativa: tensiones y límites para la gestión democrática". *Revista Pilquen*. Año VI. N° 1.

Fuentes consultadas

- Consejo Provincial de Educación. Resolución N° 90/.Reglamento General para el Nivel Primario, Viedma, 1987.
- Consejo Provincial de Educación. Ley Orgánica de Educación N° 2444, Viedma, 1992. Constitución Provincial, 1988.
- Diario Río Negro, años 1989 a 1992. Archivo de General Roca.
- "La UnTER, 40 Años, Antecedentes" [En línea] en <http://www.unter.org.ar/node/3000>. Consulta: 10 de diciembre de 2016.